

Enterado el Consejo de la
solicitud que hizo Dⁿ Gabriel
de Sancha p. vn otrosi, al tpo
que presento las tres entregas
siguientes a la primera del
Diario de los mubos descubrimi
entos de las ciencias fincas, re
lativa a que se nombrase
vn Cemon fijo q^e reconociese
y censurase esta obra para q^e
pudiese publicarla p^r meres
segun habia ofendido en la pri
mera entrega, conforme se ha
observado con algunos papeles

poriodicos; se sirbio mandar
que en lo principal, y otrosi
se Remitiese ala comuna de
la R^l Academia Medica,
como lo hice p^r mano de V^m,
y enterado asi mismo este lu
p^rmo Tribunal de la q^e ha da
do con^{sta} de 27 de febrero p^{ro}.
mando por decreto de 15 de el
siguiente mes de Marzo, se
devolviese la obra al mismo
D.ⁿ Gabriel de Sancha con
copia de la citada comuna,
sup^{re}sio nomine, para que la
pusiese clara, y de buena l^{ra},
arreglada y corregida de lo

defectos e inexactitudes que se
escribían en la cedula; y
hecho la bolviere á presentarse

Consignante á esta
providencia ha hecho Xecurso
al Consejo el citado Sancha
pidiéndolo de leonada fiancia
para imprimir la obra en
atención á haberla copiado de
buena letra, arreglado y corre-
gido los defectos q' contenia con-
forme al tenor de la cedula.
En su inteligencia ha xesuel-
to este Supremo Tribunal, se
remita a la citada R^a Aca-
demia Médica, como lo egecutó

por mano de Vm^{da}, á fin de
que en su vista, y de la solici-
tud que queda referida informe
al Consejo, por mi mano, sobre
todo, lo que se le ofreciere y
pareciere. Lo que participo á
Vm^{da} con Vm^{da} para q^e haciendo
lo presente ala R.^a Academia
disponga su cumplimiento.

Dios que á Vm^{da} m.

P. Madrid 2^a Abril -
de 1792.

En
F. Pedro Escobedo

de Arriera

Orn^{do} n.
S. D. Juan Fajardo